

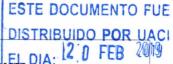
## HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DE ZACATECOLUCA MINISTERIO DE SALUD



## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"





### **HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**

## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DIA: 12:0 FEB 2019 TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

LUGAR Y FECHA

ZACATECOLUCA, 20 DE FEBRERO DE 2019

N° ORDEN DE COMPRA: 034/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA:

TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A.DE C.V.

DIRECCION:

8ª.Calle oriente No. 2-2 Entre 1ª y 3ª Av.Sur, Santa Tecla, La

Libertad

TELEFONOS DE LA EMPRESA :

2536-2404

2536-2400

CORREO ELECTRONICO:

texvasa.licitaciones@gmail.com

CONTACTO:

Ing.José Lizandro Lobato

CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA.

Juridico Nacional

Mediana CLASIFICACION DE EMPRESA:

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA

CONCEPTO DE LA COMPRA: TELAS PARA UNIFORME DE ENFERMERIA

SOLICITUD N°: 007/2019 FONDO GENERAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2019-3212-3-02-02-21-1-54104

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1,472	YARDAS	RENGLON 1 CODIGO 80805240 TELA BLANCA PARA UNIFORME DEL PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y CUELLO DE ENFERMERAS GRADUADAS, ANCHO (58"-60") SE SOLICITA LINO ARADA JAPONES, YARDAS 1,472 (160 CORTES DE 9 YARDAS C/U Y (32 CORTES DE 4 YARDAS C/U) SE OFRECE: TELA BLANCA PARA UNIFORME DEL PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y CUELLO DE ENFERMERAS GRADUADAS, ANCHO (58"-60") SE SOLICITA LINO ARADA JAPONES, YARDAS 1,472 (160 CORTES DE 9 YARDAS C/U Y (8 CORTES DE 4 YARDAS C/U)	\$3.47	\$5,107.84
60	YARDAS	RENGLON 8 CODIGO 80805280 TELA CELESTE PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROMOTORES DE MALARIA, ANCHO (58"-60") SE SOLICITA PARA UNIFORME DE PERSONAL DE ENFERMERIA LINO LISO CELESTE CIELO, YARDAS 60(12 CORTES DE 5 YARDAS C/U)  SE OFRECE: TELA CELESTE PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROMOTORES DE MALARIA, ANCHO (58"-60") SE SOLICITA PARA UNIFORME DE PERSONAL DE ENFERMERIA LINO LISO CELESTE CIELO, YARDAS 60(12 CORTES DE 5 YARDAS C/U)	\$3.75	\$225.00
TOTAL				\$5,332.84

SON: CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en la Lic.Concepción Roque de Guevara, Jefe del Departamento de Enfermería y Lic.Gloria Orbelina Ortiz de González, Subjefe del Departamento de Enfermeria, el objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administradoras de la presente Orden la Lic. Concepción Roque de Guevara y la Lic.Gloria Orbelina Ortíz de González: velarán por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quienes podrá denominárseles administradoras de la Orden de Compra.

FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN: 15 Dias calendario después del dia siguiente de la notificación de la orden de compra.

DIRECCION DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A.DE C.V. CONTRATANTE **CONTRATISTA** NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA: **DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:** UACI: 1 ORIGINAL UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS Número de DUI: GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL LAIP: 1 ORIGINAL ADMINISTRADOR: 1 COPIA

**ELABORO**:

Vicky de Mena

# CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 034/2019 CONDICIONES DE SUMINISTRO OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- **1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- **2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- **3.** MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- **1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- **2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- **1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- **2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- **3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- **4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables